



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el proyecto de creación del Parque Francisco Alvarez, en la localidad homónima del Partido de Moreno, mediante la utilización del predio aledaño a las vías de ferrocarril comprendido entre las calles Eduardo Wilde y La Tradición, para ser destinado a la preservación del medio ambiente, actividades recreativas, educativas, sociales y deportivas.

CARLOS ALBERTO NIVO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La comunidad del pueblo de Francisco Alvarez, localidad situada en el Partido de Moreno, viene bregando por la concreción de un importante proyecto urbanístico el cual ha sido desarrollado e impulsado por la totalidad de las instituciones intermedias del lugar.

El proyecto, que ha contado con la participación de urbanistas y especialistas en planificación urbana, ha recibido también el apoyo de la Municipalidad de Moreno y de los organismos competentes de la provincia de Buenos Aires.

La localidad de Francisco Alvarez es atravesada en su casco urbano por la Ruta provincial N° 5 -ex tramo de la Ruta nacional N° 7- que sirve a un intenso y cada vez mayor tránsito el cual, unido al incremento de la densidad demográfica, configura una zona de extrema peligrosidad donde permanentemente se suceden accidentes que cobran inexorablemente vidas y bienes de los vecinos.

Ante esta situación de gran inseguridad, la comunidad reaccionó y elaboró un proyecto que -como se mencionó- contó con la intervención profesionales especializados en la materia, el cual fue avalado, ampliado y perfeccionado con un análisis detallado por el área encargada del Planeamiento Municipal y Vialidad Provincial.

Dicho estudio contempló la utilización de la totalidad de los terrenos fiscales comprendidos entre las vías del ferrocarril y los márgenes de la Ruta provincial N° 5, en las proximidades de la estación de trenes. Más precisamente, entre las calles Eduardo Wilde y La Tradición.

Es importante destacar que el citado proyecto no solo soluciona el dramático problema del tránsito, imposible de hacerlo sin los espacios requeridos, sino que incorpora un equipamiento adecuado a las necesidades básicas de una población que aspira a espacios urbanos para el esparcimiento, elementales para una vida cotidiana digna.

En ese sentido, en su aprovechamiento se ha incluido una obra de alto contenido social y de protección del medio ambiente, con áreas forestadas, y puentes de intercomunicación. Por otra parte, se plantea la construcción de instalaciones anexas para la educación y la concientización ecológica.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Asimismo, el proyecto en ciernes abarca centros recreativos para la niñez y la tercera edad, áreas deportivas, plazas circulares y lineales, paradas de ómnibus organizadas y demás elementos que, se ha registrado, son el anhelo de la población.

En resumen, se pretende llevar a cabo una política concreta que, además de paliar los graves problemas de tránsito, genere un aprovechamiento integral del espacio público, con fines de carácter socio-educativo y de mejoramiento del ecosistema.

Esta trascendente iniciativa urbanística tiene un valor agregado de excelencia, el haber aunado a la totalidad de las instituciones intermedias de la localidad para hacer realidad el proyecto que, para no verse malogrado, necesita del apoyo de todos los organismos oficiales relacionados. Para su gestión resulta imprescindible disponer la cesión al municipio de Moreno de los terrenos involucrados, a efectos de ser destinados a la finalidad expresada.

Como se indicó precedentemente, el proyecto Parque Francisco Alvarez, se ubica geográficamente en la localidad homónima del Partido de Moreno en los terrenos fiscales aledaños a la estación ferroviaria del mismo nombre.

En cuanto a las características que tendrá el emprendimiento, se destaca que poseerá diversas áreas en las que podrán desarrollarse numerosas actividades por parte de los diferentes grupos de la comunidad, desde niños hasta adultos mayores.

Entre dichas áreas de esparcimiento para los habitantes de la localidad, cabe mencionar que se creará un espacio muy importante para la práctica de deportes, circuitos aeróbicos, así como ámbitos para la recreación infantil y el ocio.

Por otra parte, se debe destacar que se tiene previsto destinar una superficie para la instalación de una Granja Educativa, habiéndose planificado asimismo la creación de una Escuela de Jardinería integrada a un Jardín Botánico y a un vivero a establecerse en el mismo lugar.

También se ha contemplado la conformación de un centro cultural para el desarrollo de expresiones artísticas, muestras plásticas, artesanías, espectáculos teatrales y musicales, así como la posibilidad de realización de conferencias, para lo cual se ha proyectado un anfiteatro.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En cuanto al mejoramiento de las condiciones medioambientales del sector, se ha tenido muy en cuenta el acondicionamiento del sector a efectos de lograr un parque público dotado de ámbitos y elementos de la naturaleza. En ese sentido, se contará con grandes superficies forestadas, habiéndose diseñado espejos de agua que sirvan además de hábitat para especies autóctonas.

Con referencia a la interrelación del parque con las áreas urbanas circundantes, se tiene previsto contar con puentes de intercomunicación y un paso a nivel auxiliar de los existentes, que permita una comunicación fluida entre el norte y el sur de la localidad. Se dispondrán también terraplenes acústicos y se desarrollarán varias áreas de estacionamiento vehicular.

Se debe destacar que, desde el punto de vista urbanístico, el proyecto posibilitará la creación de un importante parque de gran extensión, una de las soluciones más adecuadas y modernas para mejorar la calidad urbana a nivel mundial. En ese sentido se creará a todo lo largo de la vía ferroviaria, la Plaza Lineal del Sur, así como un importante espacio verde que se ha diagramado en el sector aledaño a la ruta N° 7 en su confluencia con la calle Asunción.

En cuanto a las diversas áreas proyectadas y las actividades comprendidas en las mismas, cabe mencionar las características que tendrán las tres más importantes: a) Deportiva, recreación infantil y ocio; b) La Granja Educativa; y c) Escuela de Jardinería, Jardín Botánico y Vivero.

La primera de las áreas citadas precedentemente permitirá la práctica de deportes en general, la utilización de sectores para la recreación por las escuelas del Partido, y la realización de un diagrama de actividades para la tercera edad. Existiría también la posibilidad de firma de convenios con instituciones que otorguen títulos terciarios para especializaciones en gimnasia, recreación y ocio, a efectos que los alumnos realicen sus prácticas en el lugar.

Se ha sugerido, además, que el mantenimiento de dicha área sea realizado por los alumnos de las escuelas secundarias, como una forma activa de participación comunitaria, fijándose al efecto un diagrama con períodos para cada escuela del Partido colabore en esas tareas

Con respecto a la Granja Educativa, permitirá generar en los educandos una aptitud más amplia y efectiva con capacidad de generar pautas conductuales posteriores en su desarrollo personal. También posibilitará el acceso de particulares e instituciones escolares a la realización de prácticas agrícolas, cuya coordinación – de estimarse- podría confiarse al INTA. El producido de la granja se prevé destinarlo a comedores escolares, hospitales y grupos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

cadenciados de la comunidad, pudiendo el excedente comercializarse en la zona a precios preferenciales. El mantenimiento estaría a cargo de los alumnos de la granja.

En cuanto a la Escuela de Jardinería, Jardín Botánico y Vivero, se ubicarán en el marco de un predio que posibilita la difusión de especies botánicas autóctonas y aquellas que se adapten al medio local configurando, además, un lugar de recreación inigualable y un verdadero pulmón para todo el Partido de Moreno, con incidencia directa en sus áreas urbanas.

El proyecto –con respecto a esta área- sugiere que la misma sea el asiento natural de la dirección ecológica municipal, ya que su establecimiento permitirá una presencia y protagonismo singular para la defensa efectiva del ecosistema. Como valor agregado existirá la posibilidad cierta de operar una comunicación institucional seria, que posibilite la divulgación pedagógica práctica de la ecología y de la conservación de la naturaleza.

Asimismo, la Escuela posibilitaría la capacitación profesional en las especialidades nombradas con salida laboral, teniendo en cuenta que existen en la zona countrys, quintas de fin de semana y barrios privados, que configuran una demanda real y potencial en dicha especialidad.

Por otra parte, el área operaría como vivero para la venta de especies botánicas, destinándose su producido a programaciones futuras. Cabe destacar que se ha previsto solicitar también el apoyo de la comunidad japonesa, a través del Jardín Japonés e instituciones representativas de esta colectividad, cuyo alto grado de capacidad tecnológico y conocimiento en la materia es elogiado.

Una vez realizado el proyecto urbanístico del Parque, con sus correspondientes planos y la memoria descriptiva del mismo en la que constan las características generales y particulares; la comunidad de Francisco Alvarez inició las gestiones ante los organismos oficiales a fin de lograr la concreción del emprendimiento.

Cabe destacar que la totalidad de las instituciones del pueblo –las cuales se mencionan a continuación- auspician este importante proyecto: Cooperativa de Servicio de Agua “La Tradición” Ltda., Rotary Club, Sociedad de Fomento Francisco Alvarez, Sociedad de Fomento “La Providencia”, Biblioteca Pública “Vicenta Castro Cambon”, Club Atlético Francisco Alvarez, Unidad Sanitaria N° 1 “Nemesio Alvarez”, Club Tercera Edad, Centro Tradicionalista “Las Espuêlas”, y Escuela Municipal Profesional N° 2



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Una de las primeras gestiones realizadas por las citadas instituciones, fue la presentación en el año 1997 de un petitorio a la Municipalidad de Moreno. En base a la documentación elaborada con la representación invocada, las entidades solicitaron a los diferentes órganos del municipio la aprobación del proyecto.

Las entidades se dirigieron al Sr. Intendente Municipal y a las autoridades de los diferentes bloques del órgano deliberativo municipal a efectos de hacerle llegar el proyecto cuya definición y descripción acompañaron, solicitando que el municipio, con el acuerdo de ambos órganos, concretara el emprendimiento propuesto.

Como respuesta a la presentación efectuada –la cual fue encabezada por la Sociedad Cooperativa de Servicio de Agua “La Tradición” Limitada-, el Intendente Municipal dictó con fecha 12 de noviembre de 1997 un Decreto por el cual se declaró de Interés Municipal el proyecto de utilización del predio aledaño a las vías del ferrocarril y cercano a la Estación.

En los considerandos para el dictado del citado Decreto, se menciona la existencia de terrenos fiscales ociosos dentro del predio ocupado por el ferrocarril en jurisdicción de Francisco Alvarez, zona delimitada por las calles Eduardo Wilde y La Tradición, y su potencial uso en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

Se destacó también que el proyecto está destinado a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos cadenciados, como así también satisfacer las necesidades educativas y alimentarias de los sectores más pobres, a través del fomento de la autoproducción de alimentos. Teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que este hecho implica, se consideró que correspondía ser declararlo de Interés Municipal.

Para el conjunto de entidades auspiciantes de este emprendimiento, el mismo prioriza los intereses legítimos de los habitantes del Partido todo, que son sustentados por los alcances del citado proyecto en los planos: social, económico, pedagógico, cultural y ecológico.

Es el proyecto en ciernes una convocatoria precisa y concreta, no solo del pueblo de Francisco Alvarez sino de todo el Partido de Moreno a través de sus organizaciones intermedias, a la autoridad municipal para que se plasme y efectivice un modelo participativo y protagónico destinado a superar los efectos de una situación que afecta a los municipios del conurbano.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

De acuerdo con el proyecto, se trata de un emprendimiento multimodal que define al espacio público como un ámbito de integración social, de mejoramiento ambiental, y como un bien patrimonial público que debe también servir para la solución de los problemas socioeconómicos, privilegiando a los verdaderos autores del desarrollo: la comunidad toda.

El espacio público es entonces definido –según la documentación que forma parte de la iniciativa- “en forma diferente a lo que se estilaba en estos tiempos, no hay en él un criterio de amurallamiento excluyente, no hay declinación de competencias políticas y/o principios constitucionales para beneficio de un proyecto privado que sólo revierte en quienes tienen posibilidades económicas.

Es intentar que el espacio público sea el corazón, la matriz, el génesis de principios de convivencia social que plasmen la solidaridad de toda la comunidad, el autorespeto de sus integrantes, la conciencia de la cultura del trabajo, la posibilidad cierta de organizar tareas del medio bajo principios técnicos innovadores, la motivación de pautas conductuales cuya repetición en el futuro permita el desarrollo de la iniciativa privada, es en fin mancomunar esfuerzos para lograr un objetivo feliz, loable y posible”.

La propuesta plantea un aprovechamiento de los terrenos del Estado nacional que serían cedidos al Estado municipal para la realización del emprendimiento, interpretando que: “el mismo forma parte de una política de acción directa del verdadero Poder, el del pueblo ejercido a través de dignos representantes, de organizaciones intermedias y del sector privado”. Se puntualiza que el proyecto responde a un interés social sin exclusiones, tratando de “hilar la fina trama del tejido social con los hilos de la solidaridad en la defensa del individuo y del sistema”.

Al fundamentar el proyecto de creación del Parque, las entidades de Francisco Alvarez expresan que son “concientes de las posibilidades precarias de un municipio pobre como el de Moreno, consideran que es hora de empezar a forjar un nuevo abanico de posibilidades. En esto, todas las entidades que propician el emprendimiento son decanas, especialmente en plasmar resultados sociales aptos, y es este orgullo lo que les permite comprometer toda la fuerza de sus organizaciones para el logro apuntado: Quiera entonces el municipio compartir la cristalización de este sueño, para que la comunidad morenense toda siga soñando”.

Posteriormente a su solicitud a la Municipalidad, las entidades promotoras de la iniciativa gestionaron también el apoyo a la misma por parte del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (ENABIEF), mediante una nota



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

presentada en el mes de septiembre de 1997 por la Sociedad Cooperativa de Servicio de Agua "La Tradición" Ltda., entidad fundada en el año 1957.

La presentación al mencionado ente tuvo por finalidad poner en su conocimiento el proyecto que, para no verse malogrado, necesita la intervención del mismo a efectos de disponer la cesión al municipio de Moreno de los terrenos involucrados, para ser destinados a la finalidad expresada.

La comunidad de Francisco Alvarez ha continuado impulsando esta trascendental iniciativa para la localidad, sin haber podido lograr aún una resolución favorable y definitiva para la utilización de la fracción de tierra fiscal por parte del organismo nacional a cargo.

Recientemente, las entidades promotoras del emprendimiento han manifestado su preocupación por algunas informaciones no oficiales relacionadas con intentos de utilización del mencionado predio para fines privados de carácter inmobiliario. Ante esta situación, han reclamado la intervención de todos aquellos que, consustanciados con dicha importante iniciativa popular, puedan ayudar a concretarla para beneficio de todos los habitantes de la localidad.

Habida cuenta de la trascendencia del proyecto urbanístico elaborado y presentado por el conjunto de instituciones de la localidad de Francisco Alvarez, a fin de elevar la calidad de vida de la población, creemos que esta Honorable Cámara debe apoyar el mismo, declarándolo de Interés Legislativo.

Debe asegurarse la utilización del mencionado predio fiscal, aledaño a las vías de ferrocarril de la Estación y situado entre las calles Eduardo Wilde y La Tradición, para su aprovechamiento por parte de toda la comunidad morenense. El proyecto impulsado por las instituciones de la localidad de Francisco Alvarez debe ser concretado, para así cumplir con los objetivos propuestos de mejoramiento ambiental, solución a los problemas de tránsito y desarrollo de múltiples actividades -recreativas, deportivas, educativas y sociales en general- de carácter público.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.